ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO

SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO DE FIGURAS, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Comprende la iluminación navideña de los principales sitios turísticos emblemáticos del municipio de Purificación tales como la entrada al Municipio, Malecón sobre el Rio Magdalena, Parque Central, Palacio Municipal, Avenida principal, Puente Ospina y Maldonado y plazoleta el plan, entre otros.

Para la presente contratación se tendrá en cuenta el levantamiento de la información de los sitios donde se desarrollarán las instalaciones de iluminación, la planimetría específica del arte y el concepto de alumbrado navideño para el Municipio de Purificación Tolima, que incluya además de todas las figuras navideñas establecidas en las especificaciones técnicas, el transporte e instalación y desmonte de la infraestructura eléctrica y de figuras instaladas necesarias para el correcto funcionamiento del alumbrado navideño, los trámites necesarios y pertinentes con el operador de la red de energía, la realización de las pruebas de operación, el mantenimiento del alumbrado navideño durante el tiempo en que se encuentre en funcionamiento el mismo.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

1.2.1 Clasificador del bien y/o servicio

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINADO
39	11	16	05	ILUMINACIÓN PAISAJISTICA

1.2.2 Condiciones Técnicas Exigidas

FICHA TECNICA:

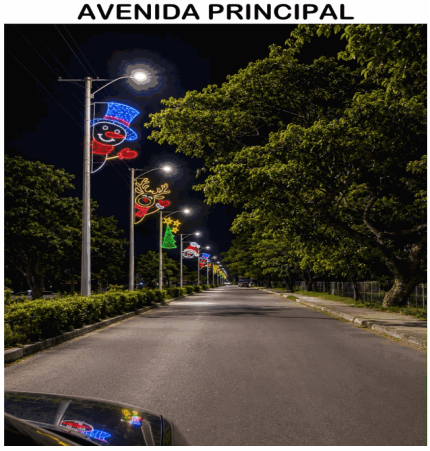
Imagen de referencia Render 2026	AVENIDA PRINCIPAL 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	65 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	AVENIDA PRINCIPAL: APLIQUES 2D PARA POSTE, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO DE ¾, PLATINA DE 1/2 " X 3/16", TELA ESPONJILLON, MANGUERA DE DOS VIAS DE 32 L/M, CINTA DE ½" CON CIERRE, INSTALACION ELËCTRICA, 110VAC. MODELOS: 1.1 PAPÁ NOEL 2D. DIMENSIONES: 1,50 MTS X 0,80 MTS. 1.2 MUÑECO DE NIEVE 2D. DIMENSIONES: 1.50 MTS x 0,80 MTS. . 1.3 RENO 2D. DIMENSIONES: 1,50 MTS x 0,80 MTS. 1.4 ÁRBOL 2D. DIMENSIONES1.50 MTS x 0.80 MTS.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Avenida Principal deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**MALECÓN** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	3 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	MALECÓN: 2 CASCANUECES 3D, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18 mm, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 0,85 MTS DE ANCHO Y GROSOR 0,30 MTS. 1 DECORACION DEL LETRERO TURÍSTICO DE LA CIUDAD YO AMO PURIFICACIÓN, EN MANGUERA NEO FLEX FLX,110VAC.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Malecón deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	MALECÓN 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	21 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	MALECÓN: Túnel 3D, 20 x 3.0 x 3.5 MTS, STRING RGB, INCLUYE DECORACIÓN CON ESTRELLAS DE 0.40 MTS Y COPOS DE 0.40 MTS. ESTRUCTURA METÁLICA DE 21 ARCOS.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Malecón deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

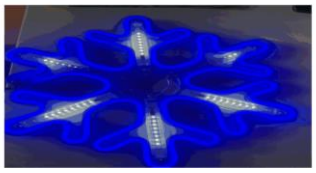
Imagen de referencia Render 2026	**PUENTE OSPINA MALDONADO**   
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	1 UNDS (GLOBAL)
Calidad que debe tener el bien/servicio	PUENTE OSPINA MALDONADO: MANGUERA FLEX NEON,110VAC, COLOR CÁLIDO, INCLUYE FOTO CELDAS Y REFLE CTORES DE 200 W.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Puente Ospina Maldonado deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE PRINCIPAL** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	2 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE CENTRAL: PORTA RETRATO DE 2.00 MTS DE ALTURA (1) UND, LUZ LED CALIDA, TELA LAME ESPONJA. DECORACIÓN DEL LETRERO TURÍSTCO DE LA CIUDAD YO AMO PURI, MANGUERA NEO FLEX, 110VAC ÁRBOL DE 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA (1) UND, COMPUESTO POR PANELES. INCLUYE ESTRELLA DE 2 METROS EN LUZ CÁLIDA.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Central deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE CENTRAL** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	3 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE CENTRAL: ESFERA 3D, (1) UND, ELABORADA EN PLATINA METÁLICA 1/2" x 3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LED de 2 VIAS, EXTENSIONES DE LUZ TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 2,00 MTS DE ALTO x 1,50 MTS DE ANCHO DE GROSOR 0,42 MTS, DIFERENTES COLORES. REGALO 3D, (1) UND, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 1" CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: BASE DE 1,20 x 1,20 x 1.20 MTS, ALTURA TOTAL 1.90 MTS. CASA JENGIBRE 3D, DIMENSIONES : 3.0 x 2.8 x 1.5 MTS, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y DECORACIÓN EN TELA ESPONJILLÓN, STRING LIGHT CÁLIDO, 110 VAC. ESFERAS DE 0.70 MTS DE DIÁMETRO.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Central deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE CENTRAL** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	6 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE CENTRAL: PALMERAS 640 LED, (6) UNDS, 1.80 MTS DE ALTURA, LUZ INTELIGENTE COLORES MÁGICO CÁLIDO BLANCO. CORTINAS LED DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA, COLOR CALIDO.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Central deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE SANTANDER** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	2 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE SANTANDER: RENO 3D, (2) UNDS, ELEMENTO VOLUMÉTRICO ELABORADO EN PLATINA METÁLICA DE 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 1,40 MTS ANCHO X 0,30 MTS DE GROSOR. CORTINAS LUZ LED COLOR CALIDA DE 6 MTS X 2 MTS DE CAIDA.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Santander deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE SANTANDER**  
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	2 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE SANTANDER: CORTINAS LUZ CALIDA DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA, PORTA RETRATOS 2D, (2) UNDS, DE MUÑECOS DE NIEVE 1.80 M EN BARILLA Y PLATINA.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Santander deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE SANTANDER**  
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	3 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE SANTANDER: ESFERA 3D, (1) UND, ELABORADA EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES DE LUZ TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 2,00 MTS DE ALTO 1,50 MTS DE ANCHO, DE GROSOR 0,42 MTS, DIFERENTES COLORES. REGALO 3D, (1) UND, PORTARRETRATO 3D, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2" x 3/16" , VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 1" CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: BASE DE 1,20 x 1,20 x 1.20 MTS, ALTURA TOTAL 2,00 MTS, CORTINAS DE LUZ LED DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA LUZ CALIDA Y REFLECTORES.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Santander deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE SANTANDER**  
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	3 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE SANTANDER: CASCANUECES 3D, (2) UNDS, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 0,85 MTS DE ANCHO Y GROSOR 0,30 MTS. LUCES LED EN CORTINA DE 6MTS X 2MTS DE CAIDA COLOR CALIDO Y REFLECTORES.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque Santander deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE LA CANDELARIA** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	7 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE LA CANDELARIA: CASCANUECES 3D, (2) UNDS, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16" , VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 0,85 MTS DE ANCHO Y GROSOR 0,30 MTS, RENO 3D, (4) UNDS, ELEMENTO VOLUMÉTRICO ELABORADO EN PLATINA METÁLICA DE 1/2"*3/16" , VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 1,40 MTS ANCHO X 0,30 MTS DE GROSOR. DECORACION DE LETRERO TURÍSTICO YO AMO PURIFICACIÓN MANGUERA NEO FLEX AMARILLA O BLANCA 110VAC.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque La Candelaria deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**PARQUE LA CANDELARIA** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	46 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	PARQUE LA CANDELARIA: METEORITO COLGANTE, (40) UNDS, LUZ CALIDA DE 288 BOMBILLAS, COPOS DE NIEVE DE 0,40 MTS, (5) UNDS, LUZ CALIDA Y LED BLANCA. MUÑECO DE NIEVE 2D, DE 2.30 M DE ALTURA (1) UND, EN VARILLA, LÁMINA, LUZ LED Y TELA ESPONJA.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Parque La Candelaria deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	**ROTONDA DEL INDIO** 
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	2 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	ROTONDA DEL INDIO: CORTINAS EN CAIDA DE LUZ LED BLANCA DE 6MTS X 2 MTS DE CAIDA A 110VAC, MANGUERA NEO FLEX 110VAC. PANEL REFLECTOR.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Rotonda Del Indio deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

Imagen de referencia Render 2026	FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL   
Nombre comercial del bien/servicio	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ELEMENTOS DECORATIVOS NAVIDEÑOS
Unidad de medida / cantidad	2 UNDS
Calidad que debe tener el bien/servicio	ALCALDIA MUNICIPAL: MANGUERA NEO FLEX 110VAC, CORTINAS DE LUCES LED COLOR CALIDO DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA, COPOS DE NIEVE COLOR CALIDO AMARILLO, PANEL REFLECTOR, ESTRELLA DE 2 MTS Y 1.50 MTS
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	Los elementos decorativos del Alcaldia Municipal deberán corresponder a la descripción, cantidades, materiales, dimensiones y diseños de la propuesta económica 2026 y al render de referencia. Deberán ser aptos para exposición exterior, presentar acabados uniformes, estabilidad y funcionamiento seguro durante la exhibición. El servicio comprende las actividades necesarias de transporte, montaje, conexión, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, conforme al alcance contractual.
Requisitos y/o especificaciones específicas del bien/servicio	• Respetar los modelos, componentes y dimensiones expresamente relacionados en este ítem de la propuesta 2026. • Proteger las estructuras metálicas contra corrosión y asegurar fijaciones estables, sin afectar la infraestructura existente. • Instalar iluminación y accesorios eléctricos compatibles con la tensión indicada, con cableado protegido y conexiones seguras para exteriores. • Aplicar RETIE y las disposiciones de RETILAP que correspondan a la instalación, así como las normas técnicas y de SST aplicables. • Realizar pruebas previas a la puesta en servicio y mantener la iluminación operativa durante el periodo contratado. • Corregir oportunamente fallas y retirar los elementos al finalizar el servicio, dejando el espacio en condiciones adecuadas. • El render es una referencia visual; prevalecen las características y cantidades expresas del alcance técnico aprobado.
Empaque y rotulado (aplica para bienes)	N/A – servicio de instalación y alquiler, sujeto a definición contractual.
Presentación (aplica para bienes)	N/A

1.3 Personal Mínimo Requerido

PERSONAL REQUERIDO	FORMACIÓN	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
COORDINADOR Porcentaje de participación (100%)	Técnico Electricista Certificación trabajo en alturas vigente	**1**	Experiencia certificada	3 AÑOS	Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas y/o privadas, en proyectos que tengan componente eléctrico.
AUXILIAR ELÉCTRICOS Porcentaje de participación (100%)	Técnico con acreditación CONTE Y Certificación en trabajo en alturas vigente	**1**	Experiencia certificada	6 MESES	Haber ejercido como auxiliar eléctrico en dos (2) proyectos y como mínimo uno que sea de alumbrado navideño.
AUXILIAR DE CAMPO Porcentaje de participación (100%)	Bachiller Contar con Certificación trabajo en alturas vigente	1	Experiencia certificada.	6 MESES	Haber ejercido como auxiliar en dos (2) proyectos y como mínimo uno que sea de alumbrado navideño.

1.4 SECTOR AL QUE PERTENECE

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De conformidad con lo anterior, los elementos a adquirir se consideran que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector terciario, en el cual se encuentra el Sector SERVICIOS. El mercado del alumbrado navideño se desarrolla a través de proveedores que ofrecen soluciones temporales de decoración e iluminación ornamental, mediante la fabricación, comercialización y arrendamiento de figuras, estructuras y elementos luminosos. La prestación de estos servicios integra diferentes actividades técnicas y operativas, desde la conceptualización y diseño de motivos decorativos hasta la adecuación de los elementos, instalación de redes y conexiones eléctricas, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el periodo de exhibición y posterior retiro y almacenamiento de los componentes utilizados.

Desde la perspectiva económica, este mercado involucra actividades de arrendamiento de bienes, producción de elementos ornamentales, servicios eléctricos, mantenimiento y operaciones de montaje y desmontaje. Su contratación contribuye al embellecimiento urbano, la apropiación de los espacios públicos, la promoción de manifestaciones culturales y el fortalecimiento de las actividades turísticas y comerciales durante la temporada navideña.

1.3.1 Actividad Económica CIIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)1, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

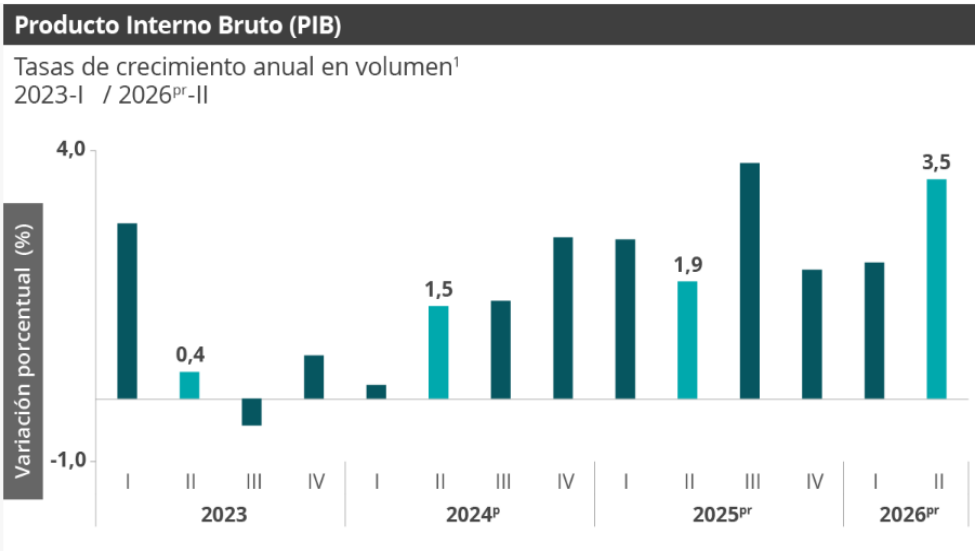
- 2740: fabricación de equipos eléctricos de iluminación.
- 3314: mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
- 4321: instalaciones eléctricas.
- 7410: actividades especializadas de diseño.
- 7730: alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

1.3.2 Cifras del sector desde el punto económico

El Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

[1] DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

DANE

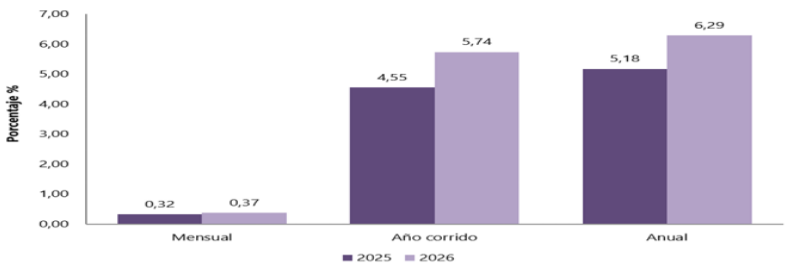
Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

MERCADO LABORAL

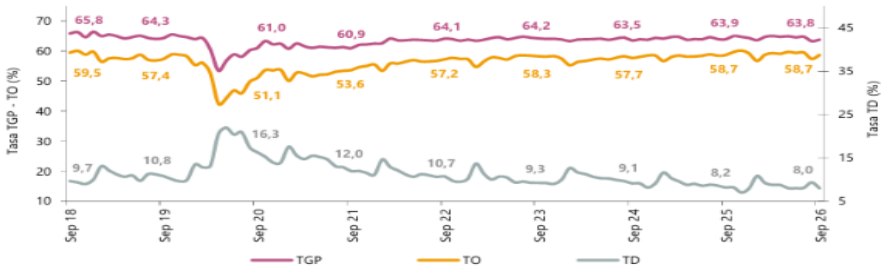
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
30 de octubre de 2026

Principales indicadores del mercado laboral
Septiembre de 2026

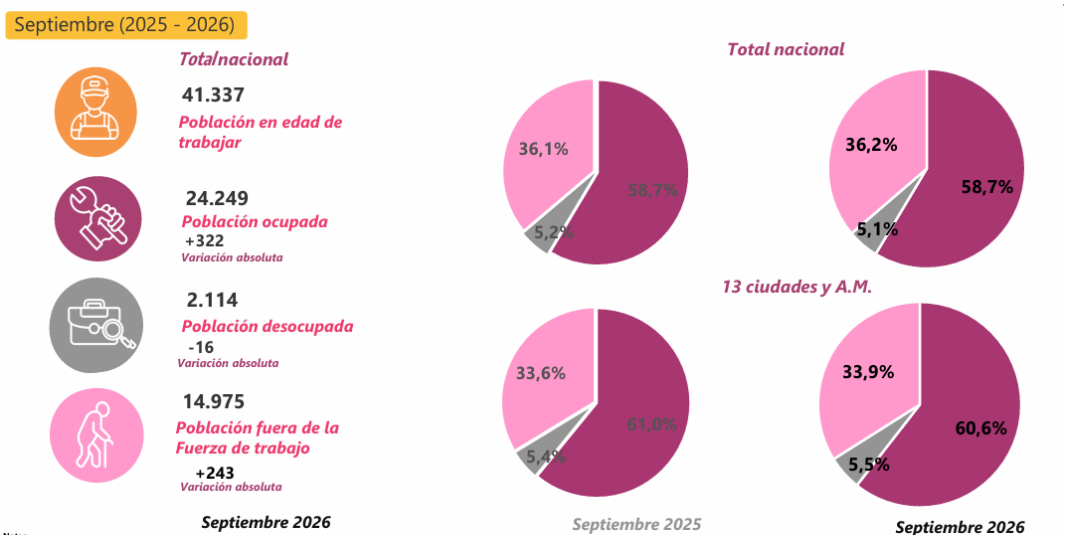
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

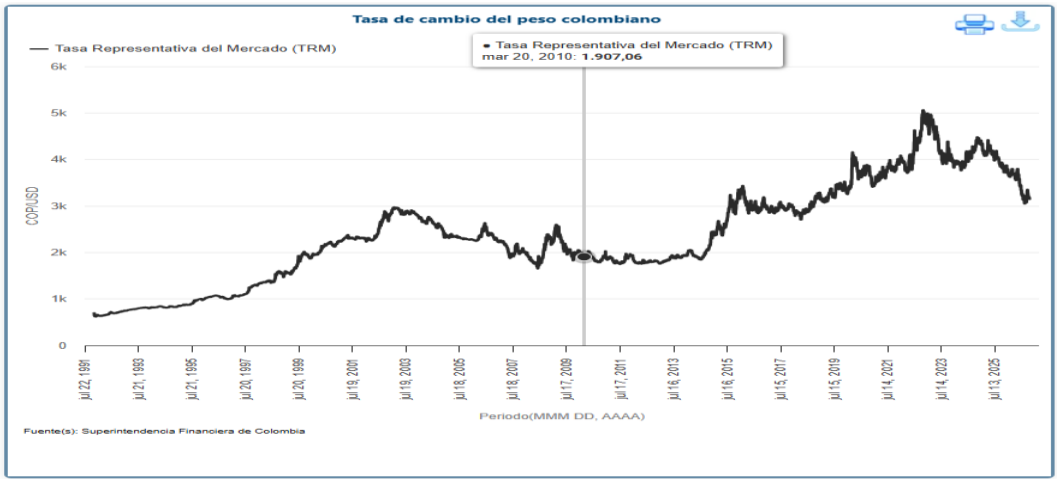
Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para calcular la TRM del dólar se hace un promedio de las tasas las operaciones de compra y venta de dólares norteamericanos del día. Para que el cálculo sea representativo, se ponderan las transacciones según su monto y se realiza un promedio aritmético simple.

La tasa oficial se publica entre las 5:30 y 6:00 de la tarde con vigencia hasta el próximo día hábil y en base al promedio de las operaciones de ese día.

Esto quiere decir que cuando un día es festivo en Colombia, festivo en Estados Unidos, o es sábado o domingo, la tasa oficial (TRM) seguirá siendo la calculada en el último día que operó el mercado, y tendrá vigencia hasta el día siguiente. Por ejemplo, en un día de puente en Colombia, la tasa de cambio calculada con las operaciones del viernes aplicará para el sábado, domingo, lunes festivo y martes.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2006 hasta el año 2026.

EVOLUCIÓN DEL SMLMV EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2006	$ 408.000	6,90%
2007	$ 433.700	6,30%
2008	$ 461.500	6,40%
2009	$ 496.900	7,70%
2010	$ 515.000	3,60%
2011	$ 535.600	4,00%
2012	$ 566.700	5,80%
2013	$ 589.500	4,02%
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%

2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%

1.4 GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR

SIGLA	NOMBRE COMPLETO
ACOMEE	Asociación Nacional de Comerciantes de Material y Equipo Eléctrico.
ANAP	Asociación Nacional de Alumbrado Público.
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros.
CCENERGÍA	Cámara Colombiana de la Energía.
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones.
ACDL	Asociación Colombiana de Luminotecnia.
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

1.5 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso de contratación se encuentra sometido a las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido principalmente en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, así como a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos que integran el proceso de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios integrales que comprenden el diseño, alquiler temporal de figuras, estructuras y elementos de iluminación navideña, transporte, instalación, mantenimiento, pruebas de funcionamiento, desmontaje y embalaje de los elementos requeridos para el alumbrado navideño del municipio de Purificación, Tolima, se establece que las actividades a desarrollar corresponden a una solución integral que involucra componentes técnicos, operativos y logísticos, necesarios para satisfacer la necesidad identificada por la Administración Municipal.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siempre que el presupuesto oficial se

encuentre dentro de los límites establecidos para dicha modalidad, de acuerdo con el presupuesto anual de la entidad.

Así mismo, el procedimiento de selección se desarrollará atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece las reglas aplicables al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, garantizando la libre concurrencia, la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva del contratista.

De igual manera, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos celebrados por las entidades estatales se rigen por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias que no se encuentren expresamente reguladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que resulten compatibles con la naturaleza de la contratación estatal.

En consecuencia, la modalidad de selección adoptada responde a la naturaleza del objeto contractual, a las actividades técnicas y operativas requeridas para satisfacer la necesidad identificada por la Administración Municipal y a la cuantía del proceso, con observancia de los principios que orientan la contratación estatal y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

1.5.1 ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

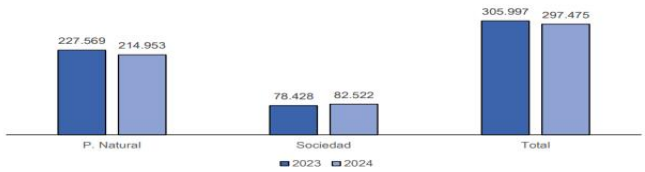
Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

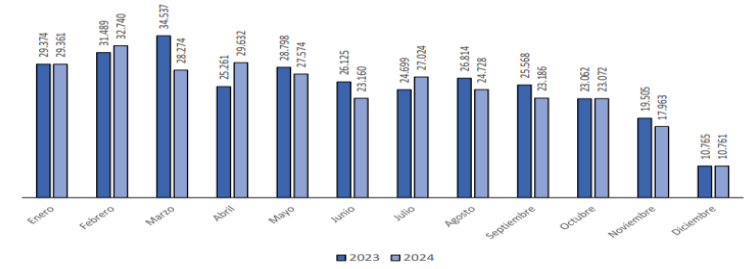
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

1.6 CRITERIOS DIFERENCIALES

1.6.1 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de abreviada de menor cuantía asciende al valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($159.981.073).** Se determina que, **APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES**.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Para la acreditación MIPYMES deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dada la situación que antes se describe, el Municipio en el proceso contractual que pretende adelantar exigirá dentro de proceso de selección abreviada de Subasta Inversa que el contratista sea realmente idóneo y que pueda certificar su experiencia.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones previas de la entidad:

Vigencia 2025:



☆ **Proceso : SERVICIO DE ALQUILER DISEÑO DE FIGURAS MANTENIMIENTO INSTALAC…** (id.CO1.BDOS.9092425)

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta

MP-SAMC-004-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [Adjudicado] Pliegos

Valor estimado 150.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Arrendamiento de muebles

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Ver Enlace

SERVICIO DE ALQUILER DISEÑO DE FIGURAS MANTENIMIENTO INSTALACIÓN DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2025 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 28/11/2025 8:00 AM - **Fecha de publicación** 25/11/2025 6:05 PM

Apertura 28/11/2025 8:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	✓Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	✓Apertura de ofertas



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA DANIEL	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	Oferta aceptada	27/11/2025 5:56 PM	149.902.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

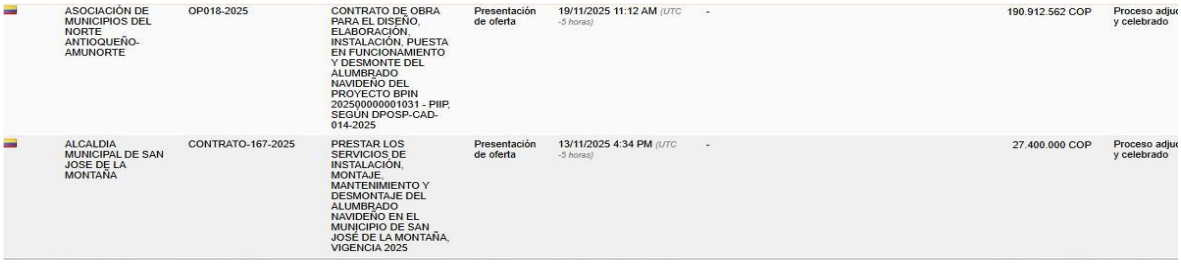
INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN — Crear — Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2445399	1/12/2025 4:46 PM	5/12/2025 2:44 PM	Adjudicación finalizada	149.902.000

CONTRATOS — Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
361-2025	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	5/12/2025 2:44 PM	5/12/2025 4:11 PM	En ejecución	149.902.000 COP

2.2 Adquisiciones Previas de otras entidades



	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO-AMUNORTE	OP018-2025	CONTRATO DE OBRA PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL PROYECTO BPIN 2025000000001031 - PIIP, SEGÚN DPOSP-CAD-014-2025	Presentación de oferta	19/11/2025 11:12 AM (UTC -5 horas)	-	190.912.562 COP	Proceso adjud y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	CONTRATO-167-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	13/11/2025 4:34 PM (UTC -5 horas)	-	27.400.000 COP	Proceso adjud y celebrado

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1 Posibles Proveedores

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan mediante:

- Datos del sistema de compra publica para estructurar procesos de contratación SECOPII.
- Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra (Herramientas de Oferta de proveedores) / Registro de Proveedores SECOPII.

NOTA: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

A continuación, se identifica los posibles proveedores:

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
2	901564730	ENERGY & CONSTRUCTIONS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
3	901097923	CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS	MICRO EMPRESA
4	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	MEDIANA EMPRESA
5	891303471	LUZ Y DECORACION S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
6	800047781	ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	GRAN EMPRESA
7	900763513	GRUPO HEMERCO S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
8	1110060558	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	PEQUEÑA EMPRESA
9	860080205	ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA S.A.S	MICRO EMPRESA
10	900151183	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	MICRO EMPRESA
11	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S	MICRO EMPRESA
12	800024524	SYPELC S.A.S (SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S.)	GRANDE
13	804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
14	901257617	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
15	901355155	EL CENTRO ELECTRICO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
16	804013234	SISCOTEL S.A.S.	MICRO EMPRESA
17	901006814	SOLUCIONES ELECTRICAS B&S S.A.S.	MICRO EMPRESA
18	800151021	CONSULTING S.A.S.	MICRO EMPRESA
19	809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	GRAN EMPRESA
20	900097602	OBRAS Y DISEÑOS ELECTRICOS J.R. S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA

De acuerdo con la muestra de los posibles proveedores, se evidencia que, la mayoría son MYPIMES, lo que permite concluir que la satisfacción de la necesidad puede cumplirse a través de la contratación con personas jurídicas, entre otras, micro, pequeñas y medianas empresas y que cuenten con la experiencia en el campo requerido y el personal capacitado para así garantizar un desarrollo con pericia y competencia. Adicionalmente, las referidas empresas deberán contar con las habilitaciones técnicas y demás operacionales fijadas por la Entidad.

De lo anterior, igualmente se puede concluir que existen empresas cuyo tamaño permitiría a los proveedores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, solicitar la limitación de la

convocatoria a MIPYMES, lo cual obligaría a la entidad estatal a proceder de conformidad siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El lugar de entrega se realizará en las instalaciones del Almacén general del Municipio de Purificación Tolima.

3.3 INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad

de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección de indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
1	802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	6,40	0,32	3,75	0,09	0,06
2	901564730	ENERGY & CONSTRUCTIONS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	1,54	0,30	INDETERMINADO	0,63	0,43
3	901097923	CENCOELECTRICOS BOGOTA SAS	MICRO EMPRESA	6,30	0,15	INDETERMINADO	0,35	0,3
4	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	MEDIANA EMPRESA	5,68	0,29	25,84	0,24	0,17
5	891303471	LUZ Y DECORACION S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	3,06	0,29	107.76	0.43	0,3
6	800047781	ENECON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	GRAN EMPRESA	2,79	0,35	22,81	0,32	0,20
7	900763513	GRUPO HEMERCO S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	111,9	0,01	802.02	0,39	0,38
8	1110060558	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	PEQUEÑA EMPRESA	39.95	0,09	314.87	0,28	0,25
9	860080205	ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA S.A.S	MICRO EMPRESA	5,78	0,17	1,16	0,02	0,01
10	900151183	ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.	MICRO EMPRESA	2,64	0,00	17,51	0,12	0,07
11	800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL S.A.S	MICRO EMPRESA	419,58	0,00	158.02	0.05	0.05

12	80002 4524	SYPELC S.A.S (SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS S.A.S.)	GRANDE	INDETERMINADO	0,06	494,49	0,23	0,22
13	80401 1350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1,24	0,47	107,3	0,25	0,13
14	90125 7617	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	4,07	0,26	17,54	0,53	0,39
15	9013 55155	EL CENTRO ELECTRICO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	2,74	0,36	INDETERMINADO	0,13	0,08
16	80401 3234	SISCOTEL S.A.S.	MICRO EMPRESA	737,89	0	16,66	0,05	0,05
17	90100 6814	SOLUCIONES ELECTRICAS B&S S.A.S.	MICRO EMPRESA	13,93	0,07	39,34	0,04	0,04
18	80015 1021	CONSULTING S.A.S.	MICRO EMPRESA	5,89	0,31	2.79	0,07	0,04
19	80900 2625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	GRAN EMPRESA	2,02	0,47	12,23	0,24	0,12
20	90009 7602	OBRAS Y DISEÑOS ELECTRICOS J.R. S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	3,65	0,16	8,96	0,27	0,23

RESULTADO

De acuerdo con la información previamente expuesta en el cuadro anterior, y prevaleciendo los principios de la contratación estatal, como la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, además de considerar diversos factores que rodean el presente proceso contractual, como la cuantía, la forma de pago y el plazo, entre otros, la entidad estatal aplica la fórmula estadística del promedio, aproximando sus indicadores al múltiplo más cercano, después de eliminar los indicadores atípicos para no distorsionar la muestra y generar pluralidad de oferentes.

FORMULA DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB.DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	5,00	0,30	25,00	0,23	0,18

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta el anterior análisis de la capacidad financiera de las empresas del sector, y la necesidad de estimar la pluralidad de oferentes, se solicitará los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5,00
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 25,00
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,18

NOTA:

- Teniendo en cuenta la muestra de los posibles oferentes, se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de Mipymes en el proceso de contratación.
- Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados y/o cero (0), la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.

La acreditación de la capacidad financiera y organizacional:

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, según las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PROPONENTES PLURALES:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{i)}}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

3.3 ESTUDIO DE MERCADO

Justificación del presupuesto

Para establecer el valor estimado del contrato, la entidad adelantó un estudio de mercado orientado a identificar los precios de referencia de los bienes y servicios requeridos para el diseño, alquiler

temporal, transporte, instalación, mantenimiento, pruebas de funcionamiento, desmontaje y embalaje de las figuras, estructuras y demás elementos que conforman el alumbrado navideño del municipio de Purificación, Tolima.

En desarrollo del estudio de mercado, realizado por la Secretaria de Planeación e Información Municipal se recibieron tres (3) cotizaciones de posibles proveedores con capacidad para ejecutar las actividades requeridas, las cuales fueron objeto de análisis y comparación económica, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cantidades, las características de los elementos y el alcance de las actividades contempladas en cada propuesta.

Como resultado del análisis comparativo, se obtuvo un promedio aritmético de las cotizaciones por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($159.981.073).**

El valor estimado comprende la totalidad de los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, la disponibilidad temporal o alquiler de las figuras, estructuras y elementos de iluminación; diseño y adecuación de los elementos; transporte; cargue y descargue; instalación; conexiones y accesorios requeridos; mantenimiento preventivo y correctivo; pruebas de funcionamiento; desmontaje; embalaje; personal técnico y operativo; herramientas; equipos; elementos de protección; impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Como resultado del análisis comparativo, se obtuvo un promedio aritmético de las cotizaciones por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($159.981.073**). incluidos todos los gastos de impuestos, IVA y descuentos de ley.

- VER COTIZACIONES: Las cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Proveedor	Valor total cotizado
SYSTENETWORK SAS	$132.319.378,00
SISTERED SAS	$199.329.968,00
GRUPO BOMON SAS	$148.293.873,00
PROMEDIO TOTAL	**$159.981.073,00**

CUADRO CONSOLIDADO Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES

ANÁLISIS PRECIOS - PRESUPUESTO OFICIAL											
OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER, DISEÑO DE FIGURAS, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, DESMONTE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA				COTIZACIÓN 2 SISTERED SAS		COTIZACIÓN 3 GRUPO BOMON SAS		PRECIO PROMEDIO			
ITEM	UNID	CANT	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
ALUMBRADO NAVIDEÑO											
1	UND	65	**AVENIDA PRINCIPAL:** APLIQUES 2D PARA POSTE, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO DE ¾, PLATINA DE 1/2 " X 3/16", TELA ESPONJILLON, MANGUERA DE DOS VIAS DE 32 L/M, CINTA DE ½" CON CIERRE, INSTALACION ELËCTRICA, 110VAC. MODELOS: 1.1 PAPÁ NOEL 2D. DIMENSIONES: 1,50 MTS X 0,80 MTS. 1.2 MUÑECO DE NIEVE 2D. DIMENSIONES: 1.50 MTS x 0,80 MTS. . 1.3 RENO 2D. DIMENSIONES: 1,50 MTS x 0,80 MTS. 1.4 ÁRBOL 2D. DIMENSIONES1.50 MTS x 0.80 MTS.	$388.020,00	$25.221.300,00	$580.000,00	$37.700.000,00	$446.600,00	$29.029.000,00	$471.540,00	$30.650.100

2	UND	3	**MALECÓN:** 2 CASCANUECES 3D, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18 mm, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 0,85 MTS DE ANCHO Y GROSOR 0,30 MTS. 1 DECORACION DEL LETRERO TURÍSTICO DE LA CIUDAD **YO AMO PURIFICACIÓN**, EN MANGUERA NEO FLEX FLX,110VAC.	2.119.334,00	$6.358.002,00	$3.116.667,00	$9.350.001,00	$2.317.865,00	$6.953.595,00	$2.517.955,33	$7.553.866
3	UND	21	**MALECÓN:** Túnel 3D, 20 x 3.0 x 3.5 MTS, STRING RGB, INCLUYE DECORACIÓN CON ESTRELLAS DE 0.40 MTS Y COPOS DE 0.40 MTS. ESTRUCTURA METÁLICA DE 21 ARCOS.	604.190,00	$12.687.990,00	$929.523,00	$19.519.983,00	$648.900,00	$13.626.900,00	$727.537,67	$15.278.291
4	UND	1	**PUENTE OSPINA MALDONADO:** MANGUERA FLEX NEON,110VAC, COLOR CÁLIDO, INCLUYE FOTO CELDAS Y REFLE CTORES DE 200 W.	3.450.000,00	$3.450.000,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00	$3.330.001,00	$3.330.001,00	$3.926.667,00	$3.926.667

5	UND	2	**PARQUE CENTRAL:** PORTA RETRATO DE 2.00 MTS DE ALTURA (1) UND, LUZ LED CALIDA, TELA LAME ESPONJA. DECORACIÓN DEL LETRERO TURÍSTCO DE LA CIUDAD **YO AMO PURI**, MANGUERA NEO FLEX, 110VAC ÁRBOL DE 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA (1) UND, COMPUESTO POR PANELES. INCLUYE ESTRELLA DE 2 METROS EN LUZ CÁLIDA.	6.269.999,00	$12.539.998,00	$9.500.000,00	$19.000.000,00	$7.315.000,00	$14.630.000,00	$7.694.999,67	$15.389.999
6	UND	3	**PARQUE CENTRAL:** ESFERA 3D, (1) UND, ELABORADA EN PLATINA METÁLICA 1/2" x 3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LED de 2 VIAS, EXTENSIONES DE LUZ TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 2,00 MTS DE ALTO x 1,50 MTS DE ANCHO DE GROSOR 0,42 MTS, DIFERENTES COLORES. REGALO 3D, (1) UND, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 1" CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: BASE DE 1,20 x 1,20 x 1.20 MTS, ALTURA TOTAL 1.90 MTS. CASA JENGIBRE 3D, DIMENSIONES: 3.0 x 2.8 x 1.5 MTS, CON ESTRUCTURA METÁLICA Y DECORACIÓN EN TELA ESPONJILLÓN, STRING LIGHT CÁLIDO, 110 VAC. ESFERAS DE 0.70 MTS DE DIÁMETRO.	3.767.400,00	$11.302.200,00	$5.850.000,00	$17.550.000,00	$4.387.500,00	$13.162.500,00	$4.668.300,00	$14.004.900

7	UND	6	**PARQUE CENTRAL:** PALMERAS 640 LED, (6) UNDS, 1.80 MTS DE ALTURA, LUZ INTELIGENTE COLORES MÁGICO CÁLIDO BLANCO. CORTINAS LED DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA, COLOR CALIDO.	692.332,00	$4.153.992,00	$1.033.333,00	$6.199.998,00	$734.700,00	$4.408.200,00	$820.121,67	$4.920.730,00
8	UND	2	**PARQUE SANTANDER:** RENO 3D, (2) UNDS, ELEMENTO VOLUMÉTRICO ELABORADO EN PLATINA METÁLICA DE 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 1,40 MTS ANCHO X 0,30 MTS DE GROSOR. CORTINAS LUZ LED COLOR CALIDA DE 6 MTS X 2 MTS DE CAIDA.	4.057.600,00	$8.115.200,00	$6.340.000,00	$12.680.000,00	$4.755.000,00	$9.510.000,00	$5.050.866,67	$10.101.733
9	UND	2	**PARQUE SANTANDER:** CORTINAS LUZ CALIDA DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA, PORTA RETRATOS 2D, (2) UNDS, DE MUÑECOS DE NIEVE 1.80 M EN BARILLA Y PLATINA.	1.925.000,00	$3.850.000,00	$2.750.000,00	$5.500.000,00	$1.733.875,00	$3.467.750,00	$2.136.291,67	$4.272.583

10	**UND**	**3**	**PARQUE SANTANDER:** ESFERA 3D, (1) UND, ELABORADA EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES DE LUZ TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 2,00 MTS DE ALTO 1,50 MTS DE ANCHO, DE GROSOR 0,42 MTS, DIFERENTES COLORES. REGALO 3D, (1) UND, PORTARRETRATO 3D, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2" x 3/16" , VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 1" CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: BASE DE 1,20 x 1,20 x 1.20 MTS, ALTURA TOTAL 2,00 MTS, CORTINAS DE LUZ LED DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA LUZ CALIDA Y REFLECTORES.	1.716.000,00	$5.148.000,00	$2.600.000,00	$7.800.000,00	$2.028.000,00	$6.084.000,00	$2.114.666,67	$6.344.000

11	UND	3	**PARQUE SANTANDER:** CASCANUES 3D, (2) UNDS, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16", VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 0,85 MTS DE ANCHO Y GROSOR 0,30 MTS. LUCES LED EN CORTINA DE 6MTS X 2MTS DE CAIDA COLOR CALIDO Y REFLECTORES.	2.334.666,55	$7.004.000	$ 3.433.333	$10.299.999,78	$2.451.400,00	$7.354.200,00	$2.739.799,94	$8.219.400

12	UND	7	**PARQUE LA CANDELARIA:** CASCANUES 3D, (2) UNDS, ELABORADO EN PLATINA METÁLICA 1/2"*3/16" , VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 0,85 MTS DE ANCHO Y GROSOR 0,30 MTS, RENO 3D, (4) UNDS, ELEMENTO VOLUMÉTRICO ELABORADO EN PLATINA METÁLICA DE 1/2"*3/16" , VARILLA CORRUGADA 1/4" Y BASE EN TUBO 3/4 CALIBRE 18, MANGUERA DE LUZ LED, EXTENSIONES DE LUZ LED TIPO STRING LIGHT, TERMINADO EN TELA LAME ESPONJA, DIMENSIONES: 3,00 MTS DE ALTO X 1,40 MTS ANCHO X 0,30 MTS DE GROSOR. DECORACION DE LETRERO TURÍSTICO **YO AMO PURIFICACIÓN** MANGUERA NEO FLEX AMARILLA O BLANCA 110VAC.	2.641.786,00	$18.492.502	$4.064.286,00	$28.450.002,00	$3.088.857,00	$21.621.999,00	$3.264.976,33	$22.854.834
13	UND	46	**PARQUE LA CANDELARIA:** METEORITO COLGANTE, (40) UNDS, LUZ CALIDA DE 288 BOMBILLAS, COPOS DE NIEVE DE 0,40 MTS, (5) UNDS, LUZ CALIDA Y LED BLANCA. MUÑECO DE NIEVE 2D, DE 2.30 M DE ALTURA (1) UND, EN VARILLA, LÁMINA, LUZ LED Y TELA ESPONJA.	101.739,00	$4.679.994,00	$141.304,00	$6.499.984,00	$99.125,00	$4.559.750,00	$114.056,00	$5.246.576

14	UND	2	**ROTONDA DEL INDIO:** CORTINAS EN CAIDA DE LUZ LUD BLANCA DE 6MTS X 2 MTS DE CAIDA A 110VAC, MANGUERA NEO FLEX 110VAC. PANEL REFLECTOR.	1.442.100,00	$2.884.200,00	$2.090.001,00	$4.180.002,00	$1.485.990,00	$2.971.980,00	$1.672.697,00	$3.345.394,00
15	UND	2	**ALCALDIA MUNICIPAL:** MANGUERA NEO FLEX 110VAC, CORTINAS DE LUCES LED COLOR CALIDO DE 6 MTS X 2MTS DE CAIDA, COPOS DE NIEVE COLOR CALIDO AMARILLO, PANEL REFLECTOR, ESTRELLA DE 2 MTS Y 1.50 MTS	3.216.000,00	$6.432.000,00	$4.799.999,00	$9.599.998,00	$3.791.999,00	$7.583.998,00	$3.935.999,33	$7.871.999
			TOTAL	$34.726.167	$132.319.378	$52.228.446	$199.329.968	$38.614.812	$148.293.873	$41.856.475	**$159.981.073**

Como resultado del análisis comparativo, se obtuvo un promedio aritmético de las cotizaciones por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS ($159.981.073) M/CTE.**

Forma de pago:

El valor del contrato se pagará así:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago parcial equivalente al **NOVENTA POR CIENTO (90%**) del valor contratado a la puesta en funcionamiento de la totalidad del alumbrado navideño y un último pago final correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%**) a la entrega y recibo a satisfacción del alquiler por parte del supervisor con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el supervisor.

No. Pago	%	Periodicidad
1	Pago del 90% del valor total del contrato	Parcial
2	Pago final del 10%	Final

ESTAMPILLAS

El oferente debe tener en cuenta que estos valores deben incluir los gastos de estampilla, retenciones y demás impuestos de orden nacional, tal como se evidencia a continuación

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	4,00%
2	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	2,00%
3	TASA PRO DEPORTE	1,00%
4	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
	Total, porcentaje:	**9,00%**

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso contractual a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

Purificación-Tolima, noviembre de 2026

Funcionario Responsable,



MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
Secretaría de Planeación e Información Municipal



Proyectó: **Linde Laiden Méndez Quintero**
Contratista Apoyo Oficina Asesora Jurídica y de Contratación